

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y domingo 18 de setiembre de 1836.

Hoy es santo Tomas de Villanueva, arzobispo de Valencia.

El jubileo está en la iglesia de san Pablo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 5 y 50 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 6 y 10 minutos de la tard.
La Luna sale.....á las 1 y 48 minutos de la mañ.
La Luna se oculta.....á las 11 y 15 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 8 dias

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 2 y 20 minutos de la mañ.
Primera alta á las 8 y 4 minutos de la mañ.
Segunda alta á las 3 y 10 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 35 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palua; y tanto en estas poblaciones como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

PRESUPUESTOS.

SEGUNDO ARTICULO.

Establecidas las bases que pueden servir para conocer á fondo la situacion de nuestros recursos, vamos á dar la razon del método que, para calcular y dar remedio á nuestras obligaciones, hemos indicado en nuestro primer artículo de presupuestos.

Pusimos antes que nada, y como principio fundamental, para proceder lógicamente, la cuestion general de nuestra deuda; cuestion que por incidente tocamos en una de sus partes en el artículo anterior, arrastrados del calor de nuestros deseos, y persuadidos hasta cierto punto de que entonces no era la mejor ocasion de tratarla.

Con efecto, estamos intimamente convencidos de que la primera necesidad del estado en las actuales circunstancias, es el definitivo y justo arreglo de toda nuestra deuda, empezando por la interior digna, como tal de la preferencia que no quiso concederle la administracion de Martinez y Toreno. Si escribiéramos estos artículos en otra provincia, tal vez necesitaría de demostracion lo que acabamos de decir; pero en una ciudad donde los intereses mas cuantiosos están enlazados y aun consisten en el porvenir de nuestro crédito, no creemos necesarias muchas palabras para penetrar en la conviccion de los que lean estos renglones. La deuda de que hablamos ve hoy sus efectos en la última degradacion y menosprecio, gracias á la culpable morosidad con que los ministerios estatutistas han tratado su arreglo y organizacion. Envuelto el gobierno en las sombras de un sistema engañador, ha mirado hasta ahora á los acreedores nacionales como á todas las demas clases del pueblo español, alhagándolos con promesas y decretos, cuando los necesitaba para sus trampantojos, y olvidándose de ellos en los momentos en que no le podian servir. Fiado en los auxilios del extranjero, favorecia los agiotistas mas escandalosos

de allende, mientras que los créditos legítimos del interior yacian sin movimiento en poder de sus arruinados poseedores. La deuda interior española en vez de caminar, como debiera, á su estincion por caminos seguros y en virtud de una proteccion conocida, no ha sido hasta ahora mas que un instrumento de pobreza pública organizado infamemente; un medio de adquirir sin trabajo riquezas, monopolizado por los gobernantes y sus comensales. Tiempo es ya de que cese tan odiosa vejacion: tiempo es ya de crear una situacion tranquila para los acreedores nacionales, y de remediar la ruina á que nuestro crédito marcha por la errada senda que trazó el conde de Toreno. Mas para conseguir este objeto creemos nosotros que es necesario proceder con mucha seguridad, de manera que por ningún título deje de ser estable la resolucio que se adopte. En esta como en todas las materias es imposible caminar sin establecer primero el órden lógico de las cuestiones que deben examinarse. Hemos dicho que para nosotros merecen preferencia los acreedores del interior; y desde luego creemos que nadie podrá poner en duda esta verdad, que debió tenerse muy presente en la primera reunion de las Cortes estamentales: si nosotros españoles no preferimos á nuestros compatriotas en igualdad de caso con los extranjeros, no sé á quién debamos conceder nuestra preferencia.

Establecido esto, nos hallamos persuadidos de que es imposible el arreglo definitivo de la deuda á que nos referimos, sin conocer primero del modo mas minucioso posible su actual estado: han sido tantas las resoluciones reales en la materia, y tal la confusion que han producido, que apenas es posible comprender el verdadero estado del negocio. Las primeras palabras que dirige un médico á sus enfermos, se reducen á preguntarle detalladamente el sitio y los caracteres de su dolencia. Queda pues manifestada la necesidad de presentar á las

Córtes el estado presente de nuestra deuda interior, su clasificacion, su potencia, finalmente los resultados prácticos actuales de todo esto. Fácil será en seguida el arreglo que tan justamente se desea, como quiera que en nuestro concepto la nacion tiene en sus manos á pesar del sumo desórden que por todas partes nos abruma, todos los medios de fundar un crédito interior capaz de rivalizar con el que nos concedan los extranjeros. Virgenes están aun gran cantidad de riquezas amortizadas ó escondidas en manos ignorantes y privilegiadas. Sobre todo trátese de concluir la guerra con buena intencion, y establézcanse al mismo tiempo las bases del arreglo de nuestra deuda, que ó nos engaña mucho la razon, ó nacerá por necesidad la vida en nuestras capitales, una vez creada con firmeza nuestra situacion política.

Conocido el estado de nuestra deuda, y propuesto su arreglo, debe ademas tenerse presente la variacion de principios políticos que acaba de acontecer, y modelar con arreglo á ellos los fundamentos de la ley que sobre tan importante cuestion se promulge. El sistema constitucional envuelve principios de justicia y de publicidad que la estrechez del Estatuto desconocia; por consiguiente el arreglo y clasificacion de la deuda debe participar de todas estas influencias, sin olvidar al mismo tiempo la desdichada suerte de las clases íntimas del pueblo español.

Esto por lo que respecta á nuestro crédito interior. Del exterior poco diremos despues de lo que insinuamos en nuestro último artículo. Sin embargo, no dejaremos de recordar la ilegitimidad del principio en cuya virtud se procedió á reconocer tantos y tantos empréstitos vergonzosos; y sobre todo los manejos que con este reconocimiento enriquecieron al desmoralizado conde de Toreno. Estas razones, sin otras que ya tnemos apuntadas, bastarian pa-

ra persuadir la necesidad de revisar la deuda á que nos referimos.

En seguida hemos colocado el presupuesto de los gastos extraordinarios que la guerra ocasiona, persuadidos de lo indispensable que es atender con preferencia al principal objeto de nuestra revolucion. Fundadas las bases de nuestro crédito tanto en la península, como fuera de ella, la primera de nuestras necesidades es la guerra: todo debe aplicarse al estermínio de la faccion, aun cuando para ello fuera preciso, que no lo creemos, desatender enteramente las demas obligaciones. Y no basta en nuestro concepto decretar hombres y dinero; es preciso ademas que las Cortes intervengan en las ideas del gobierno respecto á los medios políticos de acabar con los facciosos: es indispensable saber si el gobierno, deshechando los principios de tolerancia que nos han perdido, piensa ó no perseguir á los carlistas en el campo y en las ciudades, sin dejarlos respirar donde quiera que se hallen, sentenciándolos con arreglo á las últimas determinaciones de S. M.; en una palabra, aplicándoles la conducta que el traidor Carlos emplearia con nosotros, si por desgracia venciera.—Nuestro gobierno es de revolucion; preciso es que sus medidas sean altamente revolucionarias, si no quiere perecer y que perezamos todos en la demanda.

Cubiertas las atenciones extraordinarias de la guerra, entra en seguida la discusion de los presupuestos ordinarios por el orden natural de nuestras exigencias actuales. En esta materia creemos que el gobierno debe dejar de mentir como lo han hecho los anteriores ministerios. La reforma y la economía ha estado hasta ahora solo en la boca de nuestros ministros. En vez de disminuirse los sueldos y los empleados, la verdad es que han recibido un fatal aumento. Todo el mundo es ó quiere ser empleado en España: todos tienen méritos y servicios: todos gozan mas ó ménos un sueldecito por no hacer nada, ó por hacer que hacen. En nuestro concepto las Cortes deben poner un término á todo esto, rebajando el número de destinos, quitando á los carlistas los sueldos y pensiones que todavía gozan, disminuyendo los de los altos funcionarios, finalmente organizando las oficinas de modo que con dos hombres se haga lo que ahora no quieren hacer seis; y entiéndase que cuando en general proponemos este plan, no creemos imposible su realizacion. Hay otras naciones de mas poder y de mas importancia administrativa, en donde los empleados apenas llegarán á la tercera parte de los que hay en España.

La reforma de las clases pasivas debe en seguida ocupar la atencion de las Cortes si quieren poner buen término á la cuestion de presupuestos. No hay estado que sufra mas que el nuestro las malas influencias de una numerosísima clase estacionada en la ociosidad, gracias á las revoluciones sucesivas que nos han agitado y á los crasos errores cometidos por nuestros hacendistas. Ninguna nacion puede presentar el número de empleados inútiles que la nuestra: ábranse las guías, y léanse esas eternas listas de altos pensionarios, y despues búsquese entre ellos un hombre capaz de manejar en su carrera las riendas del gobierno. Apenas se encuentra en alguna linea un hombre regular; y en otras la vista pasa por encima de centenares de nombres tan inútiles como gravosos. Mentira

parece que con tantos y tantos generales como presenta nuestro estado militar, no haya uno capaz de mandar el ejército del norte, y que apenas se encuentren algunos buenos gefes de division. Tambien parece mentira que entre tantos ex-ministros, consejeros y directores de hacienda, no haya uno solo capaz de manejar las rentas públicas sin desorganizacion y con economía. ¿A qué, pues, mantener con sueldos á unos hombres de tanta nulidad? Buenos para cobrar la mesada y gastarla, son muy malos para presentarse en las grandes crisis políticas, y dar pruebas con sus hechos de que no han pasado en valde por ellos los treinta, los cuarenta y cincuenta años de servicio que tan enfáticamente cacarean. En nuestro concepto las Cortes deben privar de sus no merecidos sueldos á estos hombres, ó en el caso de poder utilizarlos servirse de ellos para que no coman á costa del pueblo sin trabajar en provecho de la patria.

Finalmente, creemos que el gobierno de S. M. debe terminar todas estas cuestiones reasumiendo el resultado de todo un sistema, y demostrando la rebaja que los nuevos presupuestos sufran comparados con los que actualmente están rigiendo. De este modo, juzgando por los resultados prácticos, podrá inferirse cuál ha sido el acierto del ministerio en la aplicacion económica de los buenos principios, y al mismo tiempo buscar el origen del desarreglo, si por desgracia se presentan en los presupuestos fundados en una organizacion viciosa.

Ceemos haber demostrado la razon del método con que establecimos todas estas cuestiones. En algunas hemos dicho ademas nuestra opinion: en otras la hemos omitido por la suma gravedad que las caracteriza; sin embargo, estamos en la inteligencia de que hemos cumplido con nuestro propósito en esta parte. El objeto se reducia á clasificar lógicamente cada uno de los problemas que dicen relacion con el general de presupuestos. Réstanos ahora seguir hablando de las demas grandes discusiones que deben agitarse en la próxima legislatura.—L. G. B.

NOVEDADES DEL REINO.

El general Aldama ha hecho publicar la proclama siguiente:—

¡CATALANES!—Al encargarme interinamente del mando del principado, justo es que os dirija mi voz, mas bien que como gefe responsable, como ciudadano, como amigo. Se ha publicado el código que se formara entre el estrépito de las armas, y cuando pugnabais con el moderno Alejandro, y le venciais: se ha publicado; pero los enemigos de la libertad pelean para arrancárosló.... ¡menga nuestra seria que lo consiguiesen! Dos veces hemos llorado la libertad perdida: nuestro sentimiento seria ahora sin límites; mayor nuestro oprobio.

La libertad habia conseguido triunfos en el principado; sus enemigos lo lloraban; pero el caudillo eminentemente liberal á quien sucedo, dejó de estar al frente del soldado de la libertad, que á ello le obligó la salud perdida, y los enemigos se alentaron. No pueden triunfar; mas no por eso debemos entregarnos á ilusiones; que si no necesidad, prudencia es pensar que lo hemos menester todo para la victoria. Mientras la espada del enemigo está levantada, presente está el peligro... Salgamos de él: todos los recursos deben emplearse para lograrlo.

La paz afortunada es el término de la victoria en las guerras justas: no solo conseguirlo, sino acelerarlo es nuestro deber: Cumplámoslo. Yo corro á unirme á los valientes que derraman su sangre por la libertad; corro, y espero que no será en vano. Desnudo mi espada, y sé que envainarla sin sangre de los enemigos es deshonor; no lo olvideis vosotros, ciudadanos.

Me encargo del mando confiado en vuestra cordura, y cierto de que si necesario fuere, volareis á uniros á mí. He procurado atender á todo. Los diputaciones provinciales, cuyo objeto primario es celar los intereses populares, quedan erigidas en juntas de armamento y recursos: la policía reducida á lo que las leyes constitucionales previenen, y á cargo de los gefes superiores políticos de las provincias. Ya no será de hoy mas un establecimiento tan estéril como costoso y vejatorio.—No es posible mudar de un golpe el orden establecido; y cuando posible fuera, seria peligroso, distrayendo la atencion de la guerra, que debé ser el primero, sino el único objeto en la actualidad.—Sé que apeteceis mas, porque á mas teneis derecho, ciudadanos: yo como vosotros lo apetezco. Concededme un breve plazo para dar nuevo vigor á la campaña, y cumplidos serán nuestros deseos.

Para destruir las hordas rebeldes necesitan recursos, y estoy seguro de hallarlos en vuestro patriotismo..... Esfuerzos, sacrificios, la paz, y la libertad para siempre serán su consecuencia.—Medidas he tomado tambien y tomaré para impedir toda malversacion y exaccion injusta; y esperanzas tengo de conseguirlo..... Cuento con todos los amantes de la libertad. El que quiera asegurarla, acelerar su triunfo, préstela su brazo, esponga por ella su fortuna, su vida; que no de otra suerte hemos de alcanzarlo. Este será el modo noble, y no otro, de manifestar sus deseos.

¡Catalanes!—La Constitucion que hemos jurado debia encender nuestro patriotismo y unirnos á todos. Unidos estamos, y si unidos permanecemos, en breve el sol reflejará solo en las armas de los libres.—Barcelona 1.º de setiembre de 1836.—Juan Aldama.

—Nótase en el decreto sobre la última quinta de que no hablamos hoy por primera vez, una anomalía que no podemos ménos de creer sea una equivocacion que debe inmediatamente rectificarse, y es la siguiente: la provincia de Cádiz contiene 324.705 almas, y la de Madrid 363.881: es decir 39.176 mas que aquella. Ahora bien, ¿por qué se recarga á la provincia de Cádiz con 21 soldados mas que á la de Madrid? La contribucion de sangre, como la mas sagrada y sensible, debe repartirse con igualdad entre los pueblos, sin que ninguno por privilegio ni otra causa alguna, se exima de la mas pequeña parte de esta contribucion, lo cual debe por fuerza resultar en perjuicio de los demas.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Un parroquiano de Santa-Cruz ruega á ustedes inserten en su periódico la siguiente lista de los ciudadanos que presenta como muy á propósito por su patriotismo y honradez para ser elegidos compromisarios en las elecciones de hoy domingo:—

Don Jacinto Alvarez de Pazos.—Don Tomas Matheu.—Don Ambrosio del Villar.—Don Manuel de la Orden.—Don José Pablo Perez.—Don Ramon Cavanaca.—Don Eusebio Somellera.—Don José Rosicó.—Don José Izaguirre.—Don Manuel Vileta.—Don Juan de Dios Mingo.—Don Juan Barrocal.—Don Andres Lara.—Don Salvador Martinez Ruiz.—Don Juan Calero.—Don José Juan Alvareda.—Don José Manuel Diaz.—Don Clemente Daisemberg.—Don Juan Diaz de Teran.—Don Juan Casanova.—Don Felipe de Zulueta.—Don Juan José Olea.—Don Cristóbal Perez.—Don Santos Concha.—Don Vicente Zaragoza.—Don José Diaz Vazquez.—Don Manuel Choquet.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Segun el prospecto, y el mismo periódico de ustedes, este es dedicado, aunque generalmente á todos, con alguna mas particularidad al comercio, el que no ha dejado de echar menos en él algunas cosas que suelen interesarle demasiado; mas á la vez conocia ser la causa lo limitado del papel; por lo que, advirtiéndolo por uno de sus anuncios que se trata de darle mas estension, quiero ver si por medio de esta indicacion se logra, entre otras cosas, lo siguiente:—

Que se anote diariamente y con exactitud la entrada y salida de toda clase de buques.

Que se den copias exactas de los cargamentos que conduzcan los buques de travesía, especialmente los de América, tanto de importacion como de esportacion, lo mas pronto posible.

Que se ponga en conocimiento del publico cada ocho ó quince dias el precio corriente de los principales frutos y efectos ultramarinos, y si es posible tambien peninsulares.

Que cuando los interesados no ocurran á solicitar el aviso de los buques que estén despachando para América, se diga á lo menos que hay tantos ó cuantos buques á la carga para tal ó cual punto.

Todo sin perjuicio de que cuando la redaccion lo crea conveniente, de un estado general del movimiento mercantil, en el que podrá incluir los precios que disfruten en ciertos puntos de América nuestros principales frutos, así como el estado de las cosechas en España y demas partes de Europa del trigo, maíz, habichuela, aceite, vinos y demas artículos que se tengan por muy principales en esta y otras plazas.—N.

Desde el 1.º de octubre próximo llenaremos los deseos del articulista, que puede estar muy seguro de que todo lo haremos para complacer á nuestros suscritores. La primera necesidad de Cádiz es el comercio, y nuestro periódico dará todas las noticias mercantiles. En efecto, hasta ahora nos han privado de hacerlo los estrechos límites del *Noticioso*: cuando dentro de pocos dias los estienda en papel marquilla, entonces esperamos que luzcan nuestras vigilias y nuestros esfuerzos.—RR.

OTRO.

El real decreto de 30 de agosto último previene al señor ministro de la gobernacion, que en la provision de empleos de este ramo observe exactamente el espíritu de la órden de las Cortes generales y extraordinarias de 12 de abril de 1812, proponiendo á S. M. solo para ellos aquellas personas que sean notoriamente amantes de la Constitucion de la monarquía española, y que identificadas con la libertad, den sólidas garantías de servir fielmente á la buena causa.

Estos son los generosos sentimientos de S. M., madre de los españoles, decidida á que se consolide la Constitucion y su justa libertad como el medio mas á propósito de salvar la patria en las circunstancias extraordinarias en que nos hallamos. Semejante medida pudo y debió adoptarse en todos los demas ministerios, si se quiere el equilibrio legal en toda su pureza.

Separado el general Manso de la capitanía general de Castilla la Vieja, parecia regular que se le hubiera remplazado por un militar amante de la Constitucion. ¿Se ha hecho eso?—No.—El general don Antonio María Alvarez, segundo cabo de Cataluña, es el que acaba de ser nombrado por el ministerio de la guerra.

¿El general Alvarez es constitucional?—No, ciertamente.—Si la Constitucion de 1812 tiene un enemigo capital, ese es el general Alvarez, y en prueba de ello daremos los antecedentes siguientes; antecedentes que aun con mas datos y energía los hemos producido ante el gobierno.

El 5 de enero último la Guardia-Nacional toda y el pueblo de Barcelona proclamaron la Constitucion de 1812, y el general Alvarez con la fuerza armada de lanceros derrocó la lápida, y amenazó acuchillar al pueblo, que atropelló. El general Alvarez en la misma noche y siguientes hizo prender á varios constitucionales, de los cuales mandó algunos al navío inglés, y á otros oficiales é individuos de la Guardia-Nacional á los calabozos de la ciudadela, y desde allí, revestidos de sus uniformes é insignias de sus respectivos grados, los hizo amarrar y maniatar con cordeles y conducir abordo de la fragata *Artemisa*. A esos mismos constitucionales los

deportó á Canarias sin previa formacion de causa, y con un pliego de notas arbitrarias, dejándolos abandonados y privados de recursos, espuestos á la muerte. Ese mismo general Alvarez, en fin, despues de haber derrocado con mano alevosa la lápida constitucional, y entronizado el Estatuto del despotismo ilustrado, en la allocucion que dirigió el dia siguiente á la Guardia-Nacional, se lee la siguiente clausula, digna de un absolutista:—*Buscad y denunciadme los instigadores en la noche mas hermosa que los buenos pueden gozar, y el rigor de la ley caerá sobre ellos.*

El señor ministro Mendizábal, que en el santuario de las leyes osó apellidar *criminales* á los constitucionales deportados para Canarias, cometió la doble arbitrariedad de aprobar la conducta de su hechura el general Alvarez, consentida asimismo por el señor Mina, capitán general de aquel principado. Estos son los hombres á quienes no debe confiarse la guarda y restablecimiento de la Constitucion. ¡Oh Reina; ¡oh ministros! ¡oh constitucionales! contemplad, y juzgad cuáles sean los traidores y cuáles los leales. Cádiz 14 de setiembre de 1836.—*Un teniente de la Milicia-Nacional de Barcelona.*

OTRO.

¶ Nos parece que el público gaditano leerá con interes el documento que insertamos á continuacion, por los bellos sentimientos que en él manifiesta un patriota benemérito y tan apreciado en el pais, donde se le conoce y se le estima generalmente por su carácter y por las atroces persecuciones, que le hiciera sufrir la tiranía:—

Gobierno superior político de la provincia de Lérida.—Escelentísimo señor.—Hace media hora ha llegado á mis manos la comunicacion que V. E. se sirve dirigir á la excelentísima Junta de Gobierno de esta provincia con fecha 19 del corriente, acompañando ejemplares de la esposicion que V. E. ha tenido por conveniente elevar por estraordinario á la augusta Reina Gobernadora, despues de haber V. E. recibido la plausible noticia de haber jurado S. M. la Constitucion del año de 1812.

No habiendo existido aquí ninguna Junta de Gobierno, me creo autorizado, por mi carácter de gefe superior político de esta provincia, con cuya investidura me veo honrado por S. M. en lugar de la de gobernador civil que antes tenia, para acusar á V. E. el recibo de su atento oficio, y manifestarle que, como Miguel Cabrera de Navares, como vecino de esa heroica ciudad, y como primer magistrado de esta provincia, puede V. E. creer que mi corazon y mi brazo están prontos para todo cuanto se dirija al sostenimiento de las libertades públicas, consignadas en el libro sacrosanto de nuestra adorada Constitucion, que vi nacer dentro de esos muros, que juré sobre mi espada defender, y por cuyo amor he padecido tanto durante la mitad de mi vida el espacio de una cuarta parte de siglo. Mis canas, jamas desdoradas con apostasías políticas, y brotadas entre ocho sentencias de muerte que sobre mi cabeza habia fulminado el despotismo atestiguan que soy un veterano de la independencia y de la libertad de mi patria, por las cuales aun me siento bastante vigoroso para combatir hasta mi postrer suspiro, con igual decision, con el mismo ardor, con igual constancia que mis compañeros de milicia, los valientes gaditanos, los primeros y mas constantes defensores de la libertad de la nacion.

Aquí reina dias há la Constitucion del año 12: ningún crimen ha manchado nuestro unánime pronunciamiento; y aunque la indignacion pública se habia manifestado fieramente contra el gobernador militar de esta plaza y comandante general de esta provincia, pude librar su vida, saliendo fiador de la palabra que empeñó dicho gefe de salir en el momento de este territorio, como lo verificó llevando en pos de sí las maldiciones de cuantos aborrecen de corazon á los despotas.

Aquí, pues, sobre estos montes ilerlenses puede V. E. considerar como afirmada la estreñidad del lazo que V. E. tiene atado en esas indestructibles columnas de Hércules. Un vecino de esa ciudad tiene la dicha de jurárselo á V. E., y jamas ha faltado á sus juramentos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Lérida 29 de agosto de 1836.—Escelentísimo señor.—Miguel Cabrera de Navares.—Escelentísima Junta de Gobierno de la provincia de Cádiz.

OTRO.

Rota 14 de setiembre de 1836.—Señores re-

dactores del *Noticioso*.—Con sentimiento debemos ver la mal empleada destreza de la juventud de la Milicia-Nacional del Puerto de Santa-María y Rota en dedicarse á lidiar los toros de los criadores de Andalucía, cuando los facciosos de Navarra los están desafiando á la faz de toda la Europa: en aquellas fieras debian emplear todo su valor, y hacerles conocer que ellos solos son los monstruos que destruyen la nacion, y no los que se matan en la plaza del Puerto y otras, que podrian ser muy útiles para roturar la tierra. Doloroso es que estos señores no estén penetrados de las famosas producciones que en esiglo pasado dió á luz nuestro inmortal Jovellanos, donde, con la maestria que le era propia, satirizó esta bárbara costumbre que heredamos de los moros sin reportar ninguna ventaja el estado: mas no es esto lo peor, sino que en lo que la juventud se dedique á imitar uno de los oficios mas bajos de la república, no ilustrará mucho al congreso nacional.

Los periódicos, que son los vehículos por donde se comunican las luces á la muchedumbre, debian declamar diaria y fuertemente contra las costumbres inveteradas de los pueblos; y ya que no sean capaces de comprender los resultados de una buena economía política, acaso les haria fuerza la desmoralizacion que resulta de las numerosas concurrencias donde Baco y Venus obstruyen los capitales que los proletarios y gente menesterosa debian guardar para los dias de hambre y necesidad. No hay remedio: á los pueblos es necesario instruirlos como á los niños, y esto no se consigue sino por medio de los papeles públicos, y que las autoridades sean muy económicas en conceder diversiones públicas que no sean de una absoluta necesidad. Causa dolor que estemos gastando el dinero con profusion en mas diversiones tan insignificantes, y que hayan producido tan poco los donativos patrióticos de los pueblos, cuando nuestro gobierno se halla en la necesidad mas grande de ellos.

Creo, señores redactores, que harán ustedes un servicio muy grande á la patria en hacer conocer á lo que se llama vulgo, que no solo con *Pan y Toros* se vive, cuando la patria reclama de nosotros imperiosamente que el sacrificio que hacemos de nuestros intereses para estas diversiones atroces, lo dediquemos para exterminar las facciones que nos devoran.

Queda de ustedes su mas atento y seguro servidor—R. S. M.

OTRO.

La llegada del vapor *Transit* ha hecho circular varios rumores á los que suponen indicios de probabilidad y certeza. Dícese primero, que la guarnicion de Paris quedaba el 6 sobre las armas para contener al pueblo que mostraba su disgusto por el nombramiento del nuevo gabinete, y que el monarca francés no habia tenido por conveniente en esta ocasion hacer formar la Guardia-Nacional de Paris, por participar esta, como parte integrante que es de la poblacion, del mismo descontento; que se temia una crisis, y que no era posible calcular su resultado.—De Lisboa se dice que el príncipe marido de doña María de la Gloria no habia querido prestarse á jurar la Constitucion de 1820, y que el comodoro inglés, gefe de los buques estacionados en el Tajo, habia manifestado á dicho príncipe y á los comandantes de las fuerzas marítimas portuguesas, que se mantuvieran firmes y no prestasen el juramento á la Constitucion de 1820 que se les exigia, pues él estaba dispuesto con sus navíos á sostenerlos y hacer resistencia al gobierno que dominaba á Lisboa.

En la hipótesis de que esto sea cierto y seguro, como se afirma, no podemos menos de llamar la atencion de nuestros conciudadanos para hacerles conocer lo poco que deben esperar de los gabinetes estrangeros, y convencernos de la necesidad imperiosa y perentoria de fortificar la Isla Gaditana, no omitiendo medio por costoso que sea hasta ponerla en un estado de defensa tal cual el que tuvo en el glorioso sitio que sufrió desde 1810 á 1812. Sí, gaditanos: vuestra Isla ha sido el refugio, y siempre será el áncora donde se aseguren los libres: su situacion ventajosa la pone en el caso de inequívoco, y esta fortuna no la tiene ninguna de las plazas fuerte que contamos en la península, aunque sus moradores sean tanto ó mas decididos que nosotros por la libertad que defendemos.

Al ver los estrangeros que no dormimos, y

que tomamos precauciones para prevenir cualquier accidente en que pudiese involucrarse la diplomacia europea, ya por medio de la intriga, ya haciéndonos una coacción con sus fuerzas militares, nos respetarán y observarán aquella máxima política de que ninguna nación tiene derecho para mezclarse en los arreglos interiores de otra, ya sea vecina, ya lejana.

Si en 28 de julio cuando efectuamos nuestro pronunciamiento por la Constitución hubiese estado surta en nuestra bahía una escuadra respetable extranjera, capaz de imponer á la población y dictarle la ley desde abordó, quizá no hubiese tenido efecto el pronunciamiento de esta plaza; y la España se encontraría hoy con el desechado Estatuto, y sujeta al tiránico gobierno de Isturiz. Por esto, para evitar mañana el que una rara combinación de circunstancias pudiese hacer que entraran en nuestro puerto un número de buques de guerra capaces á dominarnos, es necesario que nuestras murallas no estén desmantelados como se encuentran, que no se hallen sin la artillería suficiente para batir á aquel que sin nuestro beneplácito trate de entrar por el canal; y como en las costas padiera hacer desembarco y atacarnos por el puente de Suazo, es indispensable que las fortificaciones de este se reparen y artillen para evitarlo.

Si, compatriotas: es necesario que nuestra Isla gaditana se conserve siempre en un estado de defensa cual si tuviésemos un enemigo formidable á la vista; y aunque no faltará alguno que lo tenga por superfluo, no hay mas que hacerle volver la vista á la inmediata plaza de Gibraltar, donde aunque nada tienen que temer, permanecen en el mismo estado hostil y en la misma vigilancia que cuando la sitiabamos nosotros en tiempo de Carlos Tercero. Esta prevision tan loable del gobierno británico, debe convencer á los que sean de contrario parecer al mio, y decididos á coadyuvar con mi opinion para exigir que con la mayor presteza se reparen nuestras fortificaciones, por lo que en lo sucesivo pueda en política acontecer.

Me persuado que el patriotismo y celo que distingue á mis compatriotas en el amor á la causa de la libertad, les hará no omitir medio para poner á cubierto á esta de cualquiera sorpresa, cualquier trama, cualquiera intriga que en los gabinetes extranjeros se fraguase contra ella, y por esta razon sufrirán gustosos cualquier gravamen para atender al importante punto de la fortificacion de la Isla gaditana.

Sirvanse ustedes, señores redactores del *No. lición*, insertar en su periódico este artículo, para que otro que reúna mas conocimientos políticos, manifieste su opinion, llevado solo del deseo del bien público como yo lo hago. Soy de ustedes servidor.—Un amante de la libertad de la patria.

Cádiz 18 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Pablo Mathieu, comandante del primer batallón de la Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones: el primer batallón de idem.

Carabineros de la hacienda nacional.—Orden de la comandancia del 17 de setiembre de 1836.

—En el día de mañana ha de procederse en esta capital á la celebracion de las juntas electorales de parroquia para la eleccion de diputados para las próximas Cortes; acto el mas sagrado y mas libre que á todo ciudadano concede el código que felizmente nos rige, y al que deberán concurrir todos los individuos de esta comandancia que estén en el goce de los derechos de ciudadanos, á emitir sus sufragios á las personas que tengan por conveniente: sus votos son libres y espontáneos, y solo á todos recomiendo con particular interes favorezcan únicamente á aquellos sujetos de acendrado patriotismo y virtud, pues que del acierto pende la felicidad de la patria y la consolidacion de la Constitución que hemos jurado morir en su defensa.—Manuel Garcia Ampudia.

Por disposicion del tribunal de comercio de esta plaza ha de celebrarse á su presencia á las once de la mañana del lunes 26 del corriente, junta de acreedores al concurso de don Juan de Aguilar, para que impuestos de lo manifestado por el síndico acuerden lo que tengan por conveniente. Y se hace notorio para que los interesados concurren por sí ó por legítimos representantes. Cádiz 17 de setiembre de 1836.—Ricardo Leclerc.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Moguer un místico con vino; de San Juan del Puerto otro con paja; de Coria otro con ladrillos; de Sanlúcar un charanguero con trigo; y de Sevilla una taitana con ladrillos.

Salieron.

Para Londres bergantín-goleta inglesa *Fgthon*, capitán George li; con vino.

Rocion santluqueño.—Dicen malas lenguas que el médico cirujano de Sanlúcar de Barrameda San-German y Borrella, tiene guardado entre papeles el uniforme de *realista* para que no se ensucie, y que esto no es de extrañar, porque como su señoría profesaba un amor tan acendrado al *cuerpo benemérito*, no pudieron menos sus mandarineros de nombrarlo CAPITAN de él. ¡Y despues se dira que este médico no es decidido!

Los liberales que aquí hay desean que este y otros pájaros de mal agüero vayan siguiendo las huellas de su comandante Respaldiza y de su ministro universal Erro, fugitivos de esta misma ciudad.—L.

NOTICIAS PARTICULARES.

EL LADRON.—Con este título ha salido en Madrid á luz un periódico el primero del que ri ge, el cual encierra en el pequeño círculo de un pliego regular todas las noticias nacionales y extranjeras, reales decretos, extracto de los artículos de fondo, y todos los pormenores mas interesantes en que abundan todos los periódicos de la corte y de provincia, logrando por el corto precio de ocho reales mensuales y diez en las provincias, franco de porte, estar al corriente de cuanto produce la prensa periódica.

—Se suscribe en Madrid en la librería de Cruz, y en Cádiz en la de los señores Hortal y compañía. Se advierte que no sale los domingos, y que si alguno quiere abonarse desde el 15 del corriente, puede hacerlo, pues se halla abierta la suscripcion.

AVISO.—Don Mauricio Sevil ha trasladado su CASA Y ESCRITORIO al número 124 de la misma calle del Baluarte donde antes la tenia.

AVISO.—En la calle de San-Juan, número 138, frente á la Catedral nueva, se ha abierto un almacén de VINOS Y LICORES por mayor y menor, á los precios que á continuacion se expresan:—Vino Manzaniña á 38 cuartos la botella y 90 reales la arroba. Tinto á 15 cuartos la botella, y á 37 reales la arroba.—Málaga á 3 reales la botella, y á 40 la arroba.—Abocado color de Málaga á 2 reales la botella y á 40 la arroba.—Jerez superior á 5 reales la botella y á 100 la arroba.—Jerez seco á 3 reales la botella y á 60 la arroba.—Duro añejo á 30½ cuartos la botella y á 70 reales la arroba.—Moscatel á 38 cuartos la botella y á 70 reales la arroba.—Pajarete á 38 cuartos la botella y á 90 reales la arroba.—Guindas á 5 reales la botella y á 100 la arroba.—Vinagre de primera á 12½ cuartos la botella y á 30 reales la arroba.—Vinagre de segunda á 8½ cuartos la botella y á 30 rs. la arroba.—Licor de canela á 32 cuartos la botella y á 75 reales la arroba.—Clavo á idem idem.—Naranja idem idem.—Limon idem idem.—Cremor idem idem.—Amargo idem idem.—Rosa idem idem.—Perfecto-Amor á 38 cuartos la botella y á 90 reales la arroba.—Quina idem idem.—Anisete idem idem.—Yerba-buena idem idem.—Café idem idem.—Ajenjos á 5 reales la bote-

la y á 100 la arroba.—Andaya idem idem.—Guindas idem idem.—Ginebra idem idem.

AVISO.—La tienda de Calvo se ha TRASLADADO á la misma calle del Sacramento, esquina á la cuesta de la Tenería, número 109.

Aviso útil al público.—En la agencia de Vazquez, plaza de San-Antonio, accesorio número 6, se proporcionan criados de ambos sexos, mayores y menores, escribientes, ayudantes de cámara, que algunos saben afeitar, cocheros que entienden de toda clase de carruajes, y otros varios que saben cuidar caballos de silla, cocineros, cocineras, amas de leche escogidas entre muchas lavanderas, costureras que cortan y cosen de hombre y de señora, y otras varias para la clase de doncella, que peinan, cosen y algunas saben plegar; como igualmente se proporcionan casas de huéspedes para forasteros y señoras en la mejor de la ciudad en primeros y segundos pisos altos con comida ó sin ella, de todos precios y con equidad; es decir arreglado al día, advirtiéndose son casas decentes, donde se pueden hospedar con satisfacción y confianza, pues el encargado conoce este ramo de agencia desde el año de 1823.—Se advierte al público que si dichos criados no tienen informes de gentes de probidad á quienes hayan servido, no se les da colocacion.

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche se ejecutará por segunda vez la magnífica ópera *Pa-risina d'Este*, en la que cantará la señora Fantini, primera dama de la compañía lírica. Entrada cinco reales.

En esta oficina se encontrará de venta un cuaderno que contiene el último Manifiesto de nuestra adorada Reina, el real decreto de Convocatoria á Cortes, la Exposicion á S. M. de los señores ministros sobre esta misma Convocatoria, y los artículos de la Constitución que tienen relacion con las elecciones que ahora van á celebrarse.—La importancia de este documento para saber cómo han de hacerse las elecciones sin infracción de la ley que las esponga á la nulidad, será demasiado conocida por todos.—El cuaderno que se anuncia vale dos reales vellón, impreso en papel florete.

SOBRE EL CORREO.

Estamos perfectamente: el correo general de Madrid ha sido robado por un puñado de facciosos, que á cada paso están cometiendo este crimen de tan graves consecuencias. No parece sino que hay un empeño en proteger á los partidarios de don Carlos, para que todo se lo lleve Barrabas: ¿no hay tropas en Andalucía que escarmenten al miserable Palitos, siquiera para proteger la correspondencia pública que este foragido ha quemado ó interceptado tantas ocasiones? ¡Pobre nación! ¿cuándo te verás bien gobernada?... ¡Cuándo querrá Dios que tus mandatarios vigilen por tus mas caros intereses!—En fin por ahora no podemos dar á nuestros suscritores noticia alguna, aunque para complacerlos hacemos el sacrificio de costear el *Alcance a-correo*: puede que el martes acontezca lo mismo y el jueves otro tanto, á no ser que los facciosos estén de humor de no mortificarnos.—RR,

Alcalá de Guadaira 17 de setiembre de 1836.—Señor don Tiburcio Campe.—El correo general de Madrid fué asaltado por diez facciosos á la entrada de Despeñaperros, en donde estos malvados recogieron una parte de la correspondencia que venia para Andalucía, y quemaron la restante, con varios certificados."